



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora y transformadora*

## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 021 DE 30 MAYO 2018

*Por el cual se aprueba la creación del programa académico Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida mediante Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional en el artículo 17°, literal h) y en la aplicación de lo prescrito por el Estatuto Académico, Acuerdo 010 de 2018 y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior en ejercicio de su autonomía están facultadas para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, organizar sus labores formativas y académicas, admitir a sus alumnos, adoptar sus correspondientes regímenes y otorgar títulos académicos de educación superior.

Que la Facultad de Ciencia y Tecnología, previo aval del Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, remitió al Consejo Académico la propuesta del programa académico Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Que el Consejo Académico en sesión del 28 de febrero de 2018, conceptuó favorablemente sobre la aprobación del programa académico. En consecuencia, recomendó al Consejo Superior su aprobación.

Que el Consejo Superior en sesión del 17 de mayo de 2018, estudió la propuesta presentada y por considerarla de gran importancia para la Universidad, autorizó su aprobación.

Que la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, se propone explorar y formar para la comprensión de la naturaleza desde una perspectiva compleja y sistémica que permita transformar las distintas formas de comprender la naturaleza, a partir de un currículo que se caracteriza por ser interdisciplinar, transdisciplinar, pluridiverso y crítico.

Que el programa contribuye a generar acciones educativas desde la armonización de la universalidad del pensamiento científico con la particularidad y diversidad de las formas culturales que existen en Colombia. De igual manera, el programa atiende la formación integral y crítica desde la perspectiva de la sustentabilidad ambiental conforme a los principios del buen vivir.

Por lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la creación del programa académico con denominación: Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar la solicitud del registro calificado de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 1075 de 2015, 2450 de 2015 y Resolución 18583 de 2017.

**ARTÍCULO 3°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 MAYO 2018

  
CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ  
Presidenta del Consejo

  
HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ  
Secretario del Consejo

Revisó: Mauricio Bautista Ballén, VAC  
Proyectó: Grupo Interno para el Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad